



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-00-61793; por el cual la Profesora María Cristina Mercado de Sala eleva el informe de investigación titulado "Sociedades de Garantía Recíproca, Herramienta Jurídica para el Desarrollo de las Pymes en Córdoba", desarrollado en el marco de las actividades cumplidas bajo el régimen de licencia por Año Sabático concedido oportunamente por el H. Consejo Superior, mediante Resolución HCS N° 93/02; y

CONSIDERANDO:

Que los resultados de investigación incorporados así como las actividades inherentes a su ejecución, han sido presentadas en tiempo propio, resultando asimismo consistentes científicamente y adecuados a las tareas comprometidas para el cumplimiento de la licencia por Año Sabático;

Que de las presentes actuaciones se desprende que la Profesora María Cristina Mercado de Sala ha cumplido con dedicación y responsabilidad los requisitos de la Ordenanza HCS N° 17/87 (t.o.);

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 73, aconseja solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del informe;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por mayoría;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

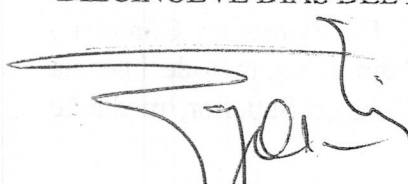
RESUELVE :

Art.1°.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del informe realizado por la Profesora **MARÍA CRISTINA MERCADO DE SALA**, durante el período de licencia por año sabático y darle por cumplimentado el requisito de la Ordenanza HCS N° 17/87 (t.o.).

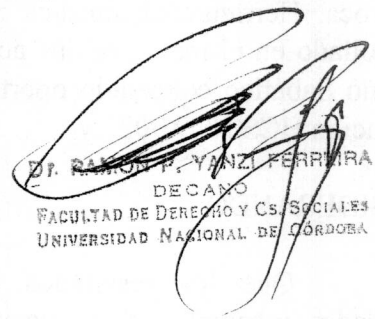
Art.2°.- Felicitar a la Profesora **MARÍA CRISTINA MERCADO DE SALA** por los resultados auspiciosos alcanzados, dedicación y responsabilidad puesta de manifiesto en el desarrollo de dichas tareas.

Art.3º.- Protocolícese, hágase saber, y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMÓN P. YANZEL FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 293/02.-